

LOS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA SUS MADRES. REFLEXIONES SOBRE LA CUSTODIA COMPARTIDA COMO MEDIDA JUDICIAL IMPUESTA

En los procesos de separación y divorcio, la atribución de la guarda y custodia de los hijos comunes del matrimonio, es una de las cuestiones más delicadas y difícil de resolver. Creemos que la custodia compartida debería ser el mecanismo preferible para la atención y cuidado de los y las menores tras una ruptura matrimonial.

Pero esta figura es eficaz y se puede ejercer con total garantía cuando está asociada a la capacidad de los progenitores de llegar a un acuerdo. Deben ser ellos, el padre y la madre, de mutuo acuerdo los que fijen las condiciones en las que la custodia debe desarrollarse.

La filosofía que debe prevalecer en un régimen de custodia compartida es la de la existencia de una decisión libremente adoptada por ambos progenitores, y un compromiso real de la obligaciones que comporta, en el que las discrepancias entre adultos no debe perjudicar al menor. Aunque el problema no está en el concepto sino en la práctica, de cómo se aplica, y en dilucidar si esta decisión supone un beneficio para los o las menores, o una ventaja para alguno de los progenitores.

Hay que saber que la mayoría de las separaciones se resuelven de forma amistosa y en la mayoría de las resoluciones judiciales la custodia suele ser para la madre, pero no por el hecho de ser mujer, sino porque así lo deciden ambos cónyuges o porque se demuestra que son las madres quienes han estado a cargo del cuidado de los hijos e hijas, renunciando en muchos casos a su tiempo libre y a sus trabajos, más del 94% de las personas que piden una excedencia, abandonan su trabajo, o solicitan una jornada reducida por cuidados familiares, son mujeres.

La custodia compartida como medida judicial impuesta sin acuerdo, consigue un ambiente de hostilidad, de rechazo, e incluso de violencia, siendo los primeros perjudicados los menores.

¿Cómo podrá el Estado garantizar el cumplimiento de las custodias compartidas impuestas?

La experiencia de los incumplimientos en el pago de las pensiones de alimentos y compensatorias, y del régimen de visitas, en nuestro país esta a la orden del día, y nos muestra como la vida de muchas mujeres y muchas ex-parejas se convierte en un auténtico calvario judicial. Si aún hoy no hemos conseguido atajar todos estos incumplimientos, ¿cómo piensa el Poder Judicial vigilar y hacer seguimiento de las resoluciones impuestas de custodia compartida, sin el acuerdo de las partes?

Se ha llegado a insinuar que las mujeres piden la custodia por motivos económicos. Nada más lejos de la verdad. Estudios realizados en este sentido demuestran que, inmediatamente después de una separación, ambos cónyuges pierden poder adquisitivo. Sin embargo, en el largo plazo, quienes más empobrecidas se quedan son las mujeres, consecuencia de un complejo entramado de factores que determinan la discriminación laboral y económica que sufrimos.

Para garantizar la practica de la custodia compartida, tenemos que empezar por la conciliación entre la vida personal y laboral y la corresponsabilidades en el trabajo domestico y en las tareas del cuidado, para avanzar en la igualdad real entre hombres y mujeres.

El reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares y domésticas, es una de nuestras reivindicaciones y uno de los objetivos de las políticas de igualdad, que desde Izquierda Unida propugnamos.

Quienes proponen la custodia compartida por imposición judicial, en cierta medida, aunque desde luego no abiertamente, son posiciones que están más relacionadas con la posibilidad de poder ahorrarse gastos de vivienda habitual, disminuir la cuantía de las pensiones de alimento y poder beneficiarse de las deducciones fiscales , más que con el bienestar de los menores.

Existe un movimiento neomachista que pretende vender de forma retorcida un 50%-50% obligatorio del cuidado, cuando durante el tiempo de convivencia no se ha dado ese reparto igualitario, o pretende igualmente ganar ventajas económicas o control sobre la mujer, o venganza **“si me dejas, te quito a tus hijos”**.

Por no decir los ataque que este movimiento hace a la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, argumentando que son discriminatorias para los hombres y con las hipótesis de posibles denuncias falsas.

Desde IU consideramos que estas manifestaciones son extremadamente peligrosas , es actuar con malicia y demagogia, ya que puede repercutir negativamente en la decisión de las mujeres a la hora de denunciar a su maltratador, por temor a que se considere una falsa acusación.

La denuncia es la única vía para que la ley actúe con contundencia, contra la peor lacra social de los últimos tiempos y porque la denuncia puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte.

Ni que decir tiene que en aplicación de la Ley, en casos de maltrato a nadie le puede extrañar que la custodia sea para la madre con el único fin de proteger su integridad y la de sus hijos e hijas que también consideramos victimas directas, de la violencia ejercida sobre su madre.

AREA DE LA MUJER DE IZQUIERDA UNIDA